

EDICTO N° 308

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por REINALDO JAVIER TEJADA GONZÁLEZ contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FRANCO Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Entrada N° 935362025

AUTO CIVIL N° 83

.....
.....
Por lo que antecede EL SUSCRITO MAGISTRADO SUSTANCIADOR, en Sala Unitaria, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NIEGA LAS PRUEBAS TESTIMONIALES** presentadas por la parte demandante en segunda instancia, por lo expresado en la parte motiva de esta resolución.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 1273, 1274 y 1275 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO Secretaria Judicial III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiseis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.


JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III



EXP. 935362025

dj